

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GIVEAWAY “LA BARRA MÁS CREATIVA”

Quien participe en la actividad promocional denominada **GIVEAWAY “LA BARRA MÁS CREATIVA”** (en adelante “la Actividad”) admite haber leído, entendido y aceptado los siguientes términos y condiciones, y está de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación colombiana vigente aplicable.

**Vigencia:** la Actividad tendrá vigencia el treinta y uno (31) de julio al nueve (9) de agosto de 2021, los ganadores se anunciarán el trece (13) de agosto del 2021

**Territorio:** La actividad tendrá lugar y se desarrollará únicamente en el territorio de la República de Colombia.

### **PRIMERO. Requisitos y mecánica de la actividad para poder participar:**

1. Ser mayor de dieciocho (18) años y residir en Colombia.
2. No ser familiar de trabajadores de **COLOMBINA S.A.**, sus filiales o subordinadas, hasta el primer (1er.) grado de consanguinidad y/o afinidad.
3. En caso de que los datos enviados por un participante no puedan ser confirmados por **COLOMBINA S.A.**, el participante quedará por fuera de la Actividad y perderá el premio.
4. Brindar autorización expresa para el uso de los datos personales suministrados al momento de firmar el acta de entrega en caso de resultar ganador.
5. No se permite el uso de dos (2) cuentas creadas asociadas a una misma persona para participar en la Actividad. En caso de que ambas cuentas resulten ganadoras de la Actividad, se descalificarán a los participantes involucrados y se volverá a elegir a los ganadores.
6. En caso de que **COLOMBINA S.A.** encuentre alguna actuación que en su criterio sea fraudulenta y/o afecte a la Actividad, descalificará al (los) participante(s) involucrado(s).
7. No haber resultado ganador de otra actividad promocional realizada por **COLOMBINA S.A.** dentro de los seis (6) meses anteriores a la publicación de esta actividad.
8. Haber cumplido con los requisitos de la Actividad estipulados en el presente documento.

**COLOMBINA S.A.** se reserva el derecho de remover dentro de sus páginas oficiales cualquier video, imagen o comentario que, en desarrollo de esta actividad incumpla con lo dispuesto en este documento o se considere lesivo para cualquier persona.

### **SEGUNDO – Mecánica de la Actividad y método de selección del ganador**

La mecánica planteada por **COLOMBINA S.A.** es de obligatorio cumplimiento para los participantes de la Actividad y deberá ceñirse a los siguientes puntos:

1. Utilizar el audio del Reel que cuenta la mecánica de la actividad para subir un video reel cantando la barra más creativa.
2. El reel está publicado en la cuenta @BonBonBumOficial en Instagram.
3. En el reel publicado por el participante se debe ver producto Bon Bon Bum Masticable y deben etiquetar la cuenta @BonBonBumOficial.
4. Se puede participar en grupos de máximo 4 personas por reel y se entregarán premios a todos los integrantes de la barra. (máximo 4 personas). Sin embargo, el premio se entregará a la cuenta de

la persona que publicó el reel.

5. Las tres (3) mejores barras a criterio de un jurado de **COLOMBINA S.A.**, serán las ganadoras de la Actividad.
6. Una vez escogidos los ganadores, cada uno de estos serán informados de su condición y **COLOMBINA S.A.** procederá a entregarles el premio en el lugar indicado por cada ganador, previa validación del cumplimiento de las condiciones requeridas en este documento. En caso de que un ganador no pueda ser contactado durante las 24 horas siguientes al día de finalización del concurso o no cumpla con todos los requisitos para acreditarse como ganador, se entenderá que el ganador ha rechazado el premio y **COLOMBINA S.A.** procederá a asignarlo al ganador en reserva. La entrega y/o validación de las condiciones requeridas para acreditarse como ganador deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

### **TERCERO – Los premios**

Cada uno de los tres (3) ganadores de la Actividad, serán merecedores del siguiente premio:

Una (1) Mochila marca Vandalovers de cualquier de las siguientes referencias según inventario (Rockstone/Masculinos, Astro Animal o Marine Bloom/ Femeninos) y dos (2) bolsas de Bon Bon Bum Masticable.

### **CUARTO- Entrega del premio:**

Para reclamar el premio, el ganador deberá:

1. Haber cumplido con todas y cada una de las indicaciones y condiciones establecidas en el presente documento. Todos sus datos deberán ser reales y veraces.
2. Diligenciar y firmar el acta de entrega del premio y exoneración de responsabilidad.

**COLOMBINA S.A.** no se hace responsable por el uso que puedan dar los ganadores a los premios ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o a terceros.

### **QUINTO - Condiciones generales de la Actividad:**

1. Los premios no son canjeables por dinero ni por cualquier otro premio.
2. Los premios son personales e intransferibles, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pueda o no quiera aceptar el/los premios, o renuncie a los mismos, **COLOMBINA S.A.** podrá disponer del premio según su criterio. Solo se entregará el premio al ganador que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
3. En el evento en el que el ganador no pueda o no quiera aceptar el premio o renuncie al mismo, **COLOMBINA S.A.** procederá a designar al siguiente ganador en reserva. Será tres (3) ganadores en reserva, uno por cada ganador principal. Así las cosas, se garantizará la entrega de la totalidad de los premios entre los participantes de la Actividad.
4. **COLOMBINA S.A.** se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que éstos estén justificados o no perjudiquen a los ganadores, y se comuniquen debida y oportunamente.
5. **COLOMBINA S.A.** no será responsable por la garantía de los premios a entregar, distintos de aquellos que son fabricados y/o distribuidos por **COLOMBINA S.A.** Para cualquier reclamación que surja por concepto de defectos o problemas de calidad de los premios no fabricados y/o

distribuidos por **COLOMBINA S.A.**, el ganador deberá dirigirse al fabricante y/o representante autorizado del fabricante del premio, cuya información suministrará **COLOMBINA S.A.**

6. **COLOMBINA S.A.** no se hace responsable por el uso que puedan dar los ganadores a los premios ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o a terceros.

Conscientes de la emergencia general dadas por el COVID -19 y el paro nacional, lo cual ha generado retrasos en los procesos logísticos del país, **COLOMBINA S.A.** declara que la entrega de los premios a los ganadores será realizada en la medida en que esta emergencia sanitaria y las situaciones de orden público lo permitan.

#### **SEXTO - Uso de nombre e imagen de los ganadores:**

El participante que resulte ganador de la Actividad consiente de manera informada que, al participar en la presente Actividad, autoriza la utilización, publicación y reproducción, sin limitación, por parte de **COLOMBINA S.A.**, de su imagen y nombre, con fines informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Actividad y/o publicidad de la compañía, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho. **COLOMBINA S.A.** suscribirá con los ganadores las autorizaciones correspondientes para llevar a cabo las publicaciones antedichas.

#### **SÉPTIMO - Uso de la información de las bases de datos:**

Los ganadores autorizan que, al participar en la actividad, permitirán la utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna de su imagen y nombre por parte de **COLOMBINA S.A.**, en la intranet en Colombia y/o el exterior, con fines exclusivamente comerciales y/o informativos, para el desarrollo de actividades promocionales relacionadas con los productos que **COLOMBINA S.A.** fabrica y/o distribuye y aceptando que lo anterior no debe significar en ningún momento el pago de regalía, reembolso o reconocimiento económico alguno para el(los) ganador(es). Esta situación se podrá constatar en todo momento mediante el documento de autorización de uso de información personal suscrito entre **COLOMBINA S.A.** y cada ganador. En todo caso, los ganadores tendrán el derecho en todo momento de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por ellos suministrada a **COLOMBINA S.A.** conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

#### **OCTAVO - Exoneración de responsabilidad:**

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de internet, **COLOMBINA S.A.** no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control, como, por ejemplo, inscripciones o publicaciones en redes sociales perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán descalificadas. **COLOMBINA S.A.** tampoco será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a intranet, como tampoco a cualquier información incorrecta o incompleta sobre la Actividad y a cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de la información requerida con ocasión de la Actividad, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.